

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Gerardo Gustavo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.648.577, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que ha sido seleccionado para representar a la Argentina por segunda vez en el evento denominado "The Lords Of The Ring, que se realizará en la ciudad de Lloret de Mar, España, el día 21 de octubre del corriente año.

Que por tal motivo, solicita una colaboración económica para solventar gastos de pasajes y estadía en la ciudad mencionada en el párrafo anterior.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Gerardo Gustavo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.648.577, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Gerardo Gustavo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.648.577, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1135 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo